

900

Acta No. 100

Honorable Asamblea Nacional Constituyente de 1946

Sesión de Diciembre

Asisten: 50 H. H. Representantes
 Preside: Dr. Mariano Suárez V.
 Actúan: El Secretario Francisco Parquet
 y el Proscrito Sr. Larrea.

Sumario:

- I Se instala a las 4 y cincuenta y cinco minutos
- II Se aprueba el Acta de la sesión del Noviembre 30.
- III Asume la Presidencia el H. Sr. Francisco P. Illingworth E.
- IV Se aprueba el siguiente Acuerdo sugere-
 do por el H. Sr. Hugo Cavajal Ma-
 rín.
 "Deplorando los acontecimien-
 tos habidos últimamente en Rio-
 bamba, pidiendo se establezcan fuer-
 tes sanciones; y costando por cues-
 ta del Estado los funerales de
 las víctimas"
 Se aprueba su redacción y se ordena
 su promulgación en el Registro

991

Oficial.

Se aprueba su notación y se ordena su promulgación en el Registro Oficial.

Se aprueba la siguiente moción del H. Sr. Mendoza Quiles:

Oficial con el carácter de urgente al Poder Ejecutivo indicándole la conveniencia de que ordene a la brevedad posible las atenciones más eficaces y oportunas a quienes se encuentran heridos, con motivo de los accidentes de Riobamba y es posible salvarles la vida, con una atención oportuna."

V Se aprueba el acta de la sesión de Ahy 26 (Trespuntina)

Se resuelve ocupar la presidencia el H. Sr. Mariano Quiles Quintanilla.

VI La Cámara por indicación de la Presidencia y a petición del H. Palacios Orellana, se pone un momento de pie en homenaje a los caídos el día Domingo fuso. foto.

VII Se lee el oficio N.º 8980 del 2 de Dhe. del señor Alcalde del Quito.

Se resuelve contestar este oficio de acuerdo con la siguiente moción aprobada del H. Sr. Quiles:

"Que el inciso último del Art. 184 del Proyecto de Constitución aprobado por esta H. Asamblea, no deroga ni altera el Altera el Art. 151 de la Ley de Régimen Municipal vigente...."

Se conoce el Oficio N.º 1070-9.98 del 27 de Mayo pmo. pda. del señor Ministro de Gobierno, por el cual:

"Transcribe un Oficio y remite la copia de la Solicitud de los damnificados por un incendio en Quevedo."

Pasa a estudio de la Diputación de "Los Rios", a fin de que active la transferencia de los fondos asignados por esta Asamblea.

Al petición del Sr. Jerón Coronel, la Presidencia ordena que se oficie al señor Contador General de la Nación, pidiendo que cumpla con el pago de las indemnizaciones acordadas por esta Asamblea con motivo de los incendios de Quevedo y Esmeraldas.

Se conoce el Oficio N.º 835 del 29 de Mayo del 46 del señor Director de la Junta de Beneficencia de San Rafael.

Primera discusión del Proyecto de Decreto por el cual:

"Se faculta a la Junta de Beneficencia de San Rafael para que venda sin requisito de licitación un lote de terreno a la feche."

4
903

ración Deportiva del Guayas para la construcción de un Estadio en la ciudad de Guayaquil"

Pasa a Segunda a la Comisión de Municipalidades, a la Diputación del Guayas y a la Imprenta.

VIII El H. Q. M. Mariano Suárez Veintimilla,

con referencia a una alusión del H. Panchana, indica que:

"Rectifica el dato aparecido en el diario "Últimas Noticias" de esta ciudad; y que en todo momento ha sido respetado en Guayaquil, habiendo recibido numerosas muestras de simpatía."

IX Se inicia el estudio de la Ley de Elecciones. - Primera Discusión: desde el Art. 1º hasta el Art. 69, inclusive.

X Segunda discusión del Proyecto de Decreto referente a:

"Importación de Asasolinas comerciales, similar al producto nacional"

Pasa a la Comisión de Redacción.

XI Segunda discusión del Proyecto de Decreto relacionado con el Acuerdo de la H. Asamblea del primero de Mayo de 1946, por el cual:

"Se asignan varias can-

tidades para destinárselas a varias Obras Públicas de las Provincias de Cañar y Azuay"

Pasa a la Comisión de Redacción, y se ordena pasar comunicaciones al respecto, al señor Ministro del Tesoro y a la Comisión de Presupuesto.

Por petición del H. Mercado, la Secretaría da lectura a unos telegramas de Esmeraldas. Referente:

Se aprueba la Redacción del Decreto, referente a: "Compra de gasolina"

XII Segunda discusión del Proyecto de Decreto referente a:

"Exoneración de Impuestos al exceso de la producción Industrial sobre el límite máximo establecido para cada industria"

Se aprueba el art. 1º del Decreto, y La Cámara resuelve que, la moción del H. Castillo referente a exoneración de todo impuesto para las pequeñas industrias cuyos capitales no excedan de 15.000,00 con la indicación del H. Sr. F. P. Illingworth; Pasa a la Comisión de Presupuesto.

XIII Se levanta la sesión a las ocho y veinte y cinco minutos de la noche



Señon de la H. Asamblea Nacional Constituyente

Se instala a las 4 y 55 de la tarde y la pre-
side el H. Sr. Mariano Suarez Veintimilla.

Concurren los siguientes H. H.

Marcón Ruperio, Ancha
de Cavallos, Cadena, Cabera, Carrasco, Castillo, Car-
vajal Angel, Carratal Hugo, Crespo, Fernandez Boi-
oboa, Cobal, Costa, De la Torre, Gonzalez, Guzman, J.
Lingworth, Jurado, Martinez Astudillo, Martinez Bo-
rro, Madero, Mazono, Mercader, Murgueta Munoz Go-
rro, Mazono Andrade, Wittman, Parvace, Ortiz Gil-
bao, Pico, Pauchana, Plaza, Pena, Perantes, Palacios O-
rellana, Sanchez Angel, Sanchez Gonzalez, Suarez Qui-
ro, Yara Borquel, Yara Tarea, Vasquez, Villagomez,
Villacris, Viteri, Witt y Astuani.

Alegaron atribuidos los H. H.

Marcón Guillermo, Calero y

Morinsem.

Se hallan con licencia los H. H.

Miraga Torad, Coello De-
rano, Davalos, Dominguez, Granizo, Guilliz, Mesa Ha-
lex, Miranda, Mondago, Samaniego y Valero M.

No concurre el H. Donce Enriquez.

Actúa el Secretario Sr. Francisco Parquea

Morono:

Se lee el Acta de la Señon del 30 de
Abe. pasado y se la aprueba sin modificación.

El H. Carraval Hugo.

Señor Presidente:

Se ha confirmado de acuer-
do con el periódico "El Universo" de Hoy la noticia de
que después de los eventos deportivos ocurridos en

la ciudad de Riobamba, han aparecido hechos que han dado como resultado algunas víctimas. En esta virtud me permito formular la mocion de que la Asamblea expida el Acuerdo respectivo, expresando el sentimiento de parte de la Constituyente por estos hechos delictivos, y que se proceda a una investigacion determinada y efectiva para sancionar a los responsables que aparecieron de ellos, y, finalmente, que los gastos de funerales y entierros se realicen por cuenta del Estado. Una vez que se expida el Acuerdo, me reservo tambien seguir tomando la palabra.

El Sr. Muñoz Andrade
 Señor Presidente:

En el Ministerio de Educacion hay unas 53 Solicitudes de igual numero de padres de familia de distintas partes de la Republica, solicitudes que se refieren a pedir al Señor Ministro de Educacion autorice a los Secretarios de Colegio de Segunda Enseñanza para que procedan a matricular a los hijos de los solicitantes en esta fecha, por cuanto se han visto en la imposibilidad de hacerlo en tiempo oportuno. Como el Ministerio no tiene esta facultad, ha presentado una solicitud ante la H. Convencion Nacional pidiendo que se le conceda esta atribucion, o sea, esta ley de gracia. Asi pues, el Señor Ministro de Educacion me ha publicado hiciera presente a la Camara la necesidad urgente de concederles esta ley de gracia que les permita matricular a los atrasados, a fin de que continuen sus estudios y no pierdan el año. De modo que yo cumpla con el encargo del señor Ministro de Educacion, y lo cumpla rogando a los señores Diputados que componen la Comision de Educacion se dignen presentarla.

el informe respectivo dentro del menor tiempo posible). A
símbol hay un colegio de Enseñanza Secundaria en Ca-
par, creado por el Señor Presidente de la República
doctor José María Velasco Barra, pero se contempla
un ciclo parcial o sea únicamente dos años de cul-
tura Secundaria. Con este motivo hace más de seis
meses hemos presentado un proyecto de decreto con la
respectiva exposición de motivos, proyecto de Decreto
que llama y sencillamente se refiere a extender el ciclo
parcial al ciclo íntegro de la cultura general, o sea,
los seis años para el Bachillerato en Humanidades Mo-
dernas de acuerdo con la Ley de Educación y sus ul-
timas reformas. Este proyecto fue aprobado en prime-
ra, pasó a la Comisión de Revisión y a la de Educa-
ción y el que habla dentro de su espíritu de confia-
reos que debe primar en la Asamblea, muchos
veces ha insistido de una manera más cordial
y culta a todos los miembros que integran la Co-
misión de Educación para que se dignen presentar
el Informe. Vuelvo a rogar, vuelvo a publicar a
los señores Miembros de la Comisión de Educación
para que presenten el informe para que presenten el
informe nuestro que no se trata sino de que se ex-
ienda el ciclo íntegro de cultura general. Hay
una nota muy saliente a este respecto. Estuvimos
en el departamento en que funciona la Comisión
de Educación, con el presidente señor doctor Emilia-
no Crespo y el que habla; entó el secretario de
la Comisión y preguntó al Secretario si Cañar
tiene alguna solicitud, y el Secretario contestó que
no tiene nada, y sin embargo se no poder na-
da, todavía se le quiere seguir las fuertes aspi-
raciones de sus hijos, y hasta hoy no se presen-

005

el informe respectivo.

Ocupa la Presidencia el Sr. Illingworth.

La secretaria da lectura al Proyecto de Acuerdo suscrito por varios Sr. Sr. Diputados deplorando los dolorosos hechos del día Domingo último.

La Asamblea Nacional Constituyente Considerando:

Que en la ciudad de Riobamba han ocurrido ayer dolorosos acontecimientos como consecuencia de los cuales han resultado algunas víctimas;

Resuelta:

Deplorar tan dolorosos acontecimientos;

Manifestar a los deudos de las víctimas el testimonio de condolencia de esta Asamblea;

Disponer que los funerales de los fallecidos sean costeados por el Estado;

Quitar al Poder Ejecutivo para que proceda a la más prolífica investigación de esos acontecimientos y sancione energicamente a los responsables

Dado etc.

Mariano Suárez V.

Rafael Marcón Falconí - Luis A. Ortiz

Bilbao - Hugo Sagayal Marín - Arsenio de la Torre

Rafael St. Juan Varda - Guillermo Marcón - A. Galero

Molina - Rodolfo Núñez V. - Francisco Martínez Astu-

cillo - Suárez Quintero.

El Sr. Palacios Orellana

Senor Presidente:

Los dolorosos acontecimientos de Riobamba entargan, francamente, y con toda sinceridad el alma de la Patria. Los dolorosos acontecimientos de Riobamba traen por consecuencia la división de la familia ecuatoriana, que

en este momento como en ninguno de la historia del
 país necesita que vuelva a la unificación de sus senti-
 mientos. Yo no soy guayaquileño; ustedes lo saben soy de
 la Provincia de Los Ríos. En mi provincia solamente
 se cultiva el amor y el afecto para toda la ciudadanía.
 Pero en este momento señor Presidente y señores Le-
 gisladores, acabo de venir de Guayaquil por múlti-
 ples circunstancias particulares. Acabo de estar presente
 en los momentos en que el Señor Presidente de la Re-
 pública cancela al Intendente del Chimborazo; lo can-
 cila porque el Señor Intendente de Chimborazo con
 horas de anticipación ya anunciaba que venía un
 carro de Guayaquil y que se iba a producir el
 escándalo que traería por consecuencia el dolor de la
 Patria, la miseria de los ecuatorianos. Dolorosamente
 en la ciudad de Guayaquil, en la noche de ayer,
 se han producido hechos que podrían haber sido
 sumamente trágicos para la paz de la República, co-
 mo le consta al señor Presidente de esta H. Asam-
 blea, que en una forma sumamente hábil y perfec-
 tamente valiosa intervino para que la sangrili-
 dad de la Patria llegase siquiera a los hogares de
 Guayaquil. Es preciso señor Presidente y señores
 Legisladores que nosotros Asamblea de 1946 quitemos
 al Guayaquil y quitándole a Guayaquil a la
 Patria toda que no es posible por ningún concepto,
 ni momento sumamos a esa cantidad de ecuatoria-
 nos, sean de donde sean, que han producido el
 escándalo y han traído por consecuencia la dolorosa
 tragedia de tres muertos hasta el momento, y tam-
 bién al Poder Ejecutivo pidiéndole que nos enviara
 un mensaje a esta Asamblea solicitando la inden-
 nización para los fallecidos y el pago de todos los

gastos para otras víctimas que ya vendrán en los
 establecimientos clínicos de Guayaquil. Yo debo cons-
 tancia, en nombre de mi provincia, el dolor que
 me embriaga y embriaga a mi provincia por este
 incidente surgido al calor de lo que debía y debería
 ser la unificación y el buen sentido de la familia
 ecuatoriana. Yo debo constancia de mi rechazo a los
 mahados ecuatorianos, de mi dolor, del dolor de mi
 provincia por la profundidad del hecho, pero también
 debo constancia de que el Poder Ejecutivo, lejos muy
 lejos está de la posición en que se quiere hacer
 aparecer, es decir que la Guardia Civil de Riobamba
 ha ahaleado a los de Guayaquil, y han apalea-
 do a los guayaquileños con una añaña infame.
 Yo acabo de tener noticias de hombres de la Cos-
 ta que han estado ayer en Riobamba y dicen que
 esto no es verdad. La verdad del hecho es que, de-
 jado del proceso del entusiasmo y saber por qué no se
 hizo con franqueza, con lealtad y con nobleza, dentro
 del proceso de la miseria de los ecuatorianos, ma-
 nos negras han empujado a esta causa, que vino
 a ser no un problema más, sino a confundir
 más la historia de la Patria, que ya no es pro-
 sible que se siga confundiendo por la miseria,
 por la ignorancia y por la causa innoble de
 los hombres que no la saben apreciar. Y quiero, pues
 señores así como me levantó muchas veces aquí a
 protestar por hechos y a denunciar incidentes y cir-
 cunstancias, yo no tengo inconveniente en mi po-
 sición de Costeño, de decir que el hecho de Rio-
 bamba, lejos de haber sido producido por el em-
 pujo de los ecuatorianos nobles, es un hecho
 que se ha producido por la iniquidad, por la

miseria de los hombres que quieren liquidar la Patria
Ecuatoriana.

El H. Liborio Parachana.
Señor Presidente:

Profundamente conmovido por los últimos incidentes producidos en el fuego de
Riobamba como delegado de la Provincia del Guayas
quiero dejar constancia ante mis H. H. Colegas del
agradecimiento por este noble acuerdo para las víc-
timas caídas el día de ayer. En momentos en que
se efectúa la justa emboladura de unificación pa-
ra el pueblo ecuatoriano se viene a sumar una no-
ta luctuosa por manos negras que empañan siempre
los eventos de la patria. Quiero dejar constancia de
la gratitud que guarda el pueblo de Guayaquil
para el señor Presidente de esta H. Asamblea, que
con sus sabias ideas, con su fino exquisito saber
calmar en los momentos críticos la situación que
se presentaba anoche en Guayaquil. Mi agradeci-
miento para el H. Palacios que con sus frases vi-
brantes ha hecho sentir un poco más todo el a-
precio que tiene a Guayaquil para su provincia.
Señores Asambleístas: no es que haya el regiona-
lismo en Guayaquil. No! Sino que manos negras,
manos políticas, manos aviesas son las que tie-
nan del confundir en todo momento y de hacer mal
a la Patria y a las que se han unificado en este
momento, en este acontecimiento para que hoy ten-
gamos que decir al Ecuador, que tiene una pági-
na negra más en su historia. En Guayaquil
no hay sentimiento contra los Seranos, todos somos
unidos. Yo especialmente he querido dar una nota
más de poner un pedazo más, un estabón más, pa-

ra está cadena de armonía que debe existir entre toda la familia ecuatoriana. Lo que más lamento de esta situación y creo que me interesa, es que el pueblo de Guayaquil, no quiera vengarse ni recore por hechos que son ajenos a su conciencia. -
 Muchas gracias.

El H. Mendocero Avilés
 Señor Presidente:

Yo también quiero expresar mis palabras de agradecimiento a las que ya han manifestado el H. Palacios y el H. Pancharna. Quiero expresar mi gratitud al H. Carvajal y a todos los H. H. C. de las que se han dignado dar su apoyo para el Proyecto de Acuerdo que está en Secretaría. Yo quisiera agregar y considerar un aspecto indispensable en este momento. Me parece necesario que respetemos la memoria de los caídos, que lamentemos los acontecimientos de Riobamba, que pidamos sanción, que hagamos todas estas cosas, pero creo que antes de nada debemos tratar de salvar las vidas de los que estando heridos todavía pueden salvarse. Yo quisiera que punto a ese proyecto de acuerdo o como una moción especial para este caso, se oficie en forma urgente al Poder Ejecutivo, a fin de que dé toda clase de auxilios y proceda con toda rapidez, con toda la energía, con toda la acuosidad del caso, para que a la brevedad posible se les presten las mejores atenciones y los más eficaces auxilios a los que, encontrándose heridos, pueden todavía, mediante gestiones científicas, acertadas, salvarles la vida. Me parece que eso es imprescindible en este momento.

El Sr. Suarez Ventimilla
Señor Presidente:

La bondadosa invitación del señor Rector de la Universidad de Guayaquil al Presidente de la Convención me dio la oportunidad de presenciar algunos de los acontecimientos desarrollados en la noche de ayer en Guayaquil. He sido testigo presencial de la magnífica demostración o explosión del pueblo de Guayaquil de amor para su ciudad con motivo de los acontecimientos en Riobamba. En verdad hubo anoche en Guayaquil una gran excitación. Refirió se hablaba de la expresión extraordinaria y magnífica del pueblo de Guayaquil en orden a su profundo amor a su ciudad propia. Estos acontecimientos en estos eventos deportivos no son raros, por desgracia; no solamente en el Ecuador sino también en varios otros países se suceden con frecuencia acontecimientos lamentables de esta índole. Esto no quiere decir que nosotros no reprochemos en la forma más estricta estos acontecimientos, y es de desear que en el sucesivo las autoridades respectivas tomen precauciones para que no se repitan hechos tan dolorosos. Lo debo manifestar mi admiración, para el pueblo de Guayaquil, su profundo espíritu cívico y su gran respeto para la Asamblea Constituyente, respecto que se ha sintetizado en demostraciones extraordinarias de consideraciones para el que habla, no por los merecimientos personales, que ninguno los tengo sino en mi calidad de Presidente de la Asamblea Nacional. En la hermosísima sesión solemne de la Universidad, el Presidente de la Convención fue objeto de grandes considera-

ciones. Por esto, Señor Presidente, mi afecto, mi con- sideración, mi admiración para el pueblo de Gua- yaquil se ha apigantado y entonces es natural que en la noche del ayer, al tener conocimiento de que ciudadanos de Guayaquil habían sido vícti- mas de acontecimientos dolorosos yo sentí con el pueblo guayaquileño el mismo dolor que ellos sintieron, y así lo he manifestado, y sapo- recho esta oportunidad para manifestar una vez más mi profundo dolor por ese dolor del pueblo de Guayaquil. Ese recuerdo que algunos Diputa- dos hemos tenido el honor de presentar, tiene, pues, esta significación: la de un homenaje de la Conven- ción al pueblo guayaquileño en estos momentos de dolor y también nuestra suprema aspiración, la su- prema aspiración, la suprema aspiración de los Po- deres Públicos y en especial de la Convención, de que en la familia ecuatoriana no se menoscaban los lazos de cordialidad y de confraternidad que deben reinar siempre en la familia ecuatoriana.

Se aprueba el Acuerdo y se da también por aprobada la restación. Pasa al Registro Ofi- cial.

Se lee la moción del Sr. Mendosa Qui- les, y se aprueba, ordenándose dirigir el oficio con el carácter de urgente.

Se da lectura al acta de la sesión del 20 de Noviembre pasado.

Quiere ocupar la Presidencia el Sr. Sr. Suárez Veintimilla.

Se aprueba el acta con la indicación de la Presidencia de que se suprima la última parte que se refiere a Comisión General.

El H. D. Mariano Suárez V.

Incurria yo en una injusticia si acaso no pusiera en relieve al mismo tiempo que la magnífica exposición y explosión de sentimiento del pueblo guayaquileño, la atinadísima actitud de las autoridades (en general). Las Guardias Civiles tomaron una actitud muy discreta y muy prudente. Considerando que las autoridades policiales son objeto de cierta reacción explicable por parte del pueblo, no hicieron acto de presencia en ciertos sitios de la ciudad, pero tomaron precauciones para que si el caso se presentara pudiesen intervenir en la forma más conveniente. Intervinieron en una forma más directa los marineros, el Cuerpo de Bomberos. Intervino también el Ejército en una forma eficazísima a fin de impedir el que hubiera que lamentar gravísimos acontecimientos en el puerto y de lo mismo poner de relieve la actitud sumamente inteligente y prudente del señor Presidente y Vicepresidente del muy H. M. Municipio que desde las 9 de la noche hasta avanzadas horas de la madrugada estuvieron por diversos lugares de la ciudad tomando precauciones para evitar acontecimientos tales dolorosos. La actitud del Comandante de la 11.ª División fue asimismo sumamente inteligente y muy patriótica. Dejo constancia de estos detalles porque es de justicia que autoridades que así procedieron tengan este estímulo.

El H. Palacios Orellana

Señor Presidente:

Tengo conocimiento que en estos momentos el pueblo de Guayaquil está conduciendo a los cadáveres de las

victimas del incidente de ayer. Pido a la H. Asam-
blea que nos pongamos un minuto de pie, en ho-
menaje a esos tres ecuatorianos caidos en un mo-
mento de incomprehension de la Patria Ecuatoriana

La Presidencia insinua, a petición del
H. Palacio O'Leary se ponga la Cámara de
pie un momento y así se hace.

Se lee el Oficio N.º 8980, de 8 de Diciembre
del Sr. Alcalde de Quito. Pasa a la Comisión de
Constitución para que informe

El H. Victor Vascones.

Señor Presidente:

Consecuente con las dis-
posiciones realizadas al respecto de la discusión de
este inciso al que se refiere el señor Alcalde de Qui-
to, creo que no ha de menester que vaya esta co-
municación a la Comisión de Constitución, puesto
que es liminante el inciso; se trata de establecer
en la Constitución una prohibición absoluta de
parte de las autoridades que desde antiguo han
hecho arbitrariamente una gestión en algunos casos
para que se prohíba la libre transmisión del
Derecho de Propiedad, dictando ordenes adminis-
trativas con las cuales los Registradores de la
Propiedad se veían obligados a cumplir con sus
deberes. Esto es todo. Con relación al Art. 151 de
la Ley del Régimen Municipal vigente, está
subsistente según la mente de la formación de este
inciso, puesto que, solamente la Ley debe contem-
plar esta clase de prohibiciones como lo hace el
art. 151 de la Ley del Régimen municipal que
contempla ya esa prohibición establecida pre-
viamente en un precepto de la ley. Por mane-

ra que dicho precepto de la Ley subsiste, no obstante de haberse aprobado la Convención, este inciso relacionado con el art. 184. Por esto que a mi modo de ver, presentándose el caso sumamente claro, tal cual lo he expuesto hace un momento, creo yo que hay que contestar a señores Alcalde indicándole que subsiste el artículo 154, de la Ley de Régimen Municipal, puesto que contiene una prohibición de orden legal y que de ninguna manera está derogada con la aprobación del inciso del Art. 184 a que se refiere la importante comunicación del señor Alcalde.

Le apoya el Sr. Martínez Barrero.

Queda la discusión.

Se aprueba la moción del Sr. Viquez resolviéndose contestar al señor Alcalde el oficio anterior en los términos de la moción aprobada.

Se da lectura al oficio número 1070 G. B. de 27 de noviembre pasado del Ministerio de Gobierno en el cual transcribe un oficio y remite una copia de la solicitud de los damnificados por un incendio en la población de Quevedo. Pasa a la Diputación de los Rios para que active las gestiones de transferencia de fondos.

El Sr. Cerán Coronel.

Señor Presidente:

Lo solicitaría que la H. Asamblea dirija una comunicación al señor Ministro de Gobierno para que se cumplan las disposiciones de la Asamblea. Ya que seguramente los presos están sufriendo dificultades graves máxime con la proximidad del invierno.

La Presidencia ordena que se oficie.

en ese sentido a la Comisaría de la Nación, fijando que también la asignación de fondos hecha a Comarcas para los damnificados del incendio se haga efectiva de inmediato.

Se da lectura al Oficio N.º 835 de 22 de Noviembre pasado, del Director de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y al Proyecto de Decreto enviado, por el cual se facultaba a dicha Junta para que venda sin el requisito de licitación un lote de terreno a la federación deportiva del Guayas para la construcción de un Estadio. Se acuerda en primera ra el Decreto, pasa ya a la Comisión de Municipalidades y a la Diputación del Guayas y a la Imprenta.

El Sr. Panchana Lotomayor
Señor Presidente.

Acabo de leer el periódico "Últimas Noticias" que hace un relato de los incidentes producidos ayer en Guayaquil, y dice que el señor Presidente de la Asamblea ha sido atacado en su residencia. Es un dato completamente erróneo y falso, de modo que protesto por esta publicación del diario "Últimas Noticias".

El Sr. Señor Presidente:

En honor a la verdad, debo desmentir esta noticia. Si bien es cierto que en algunos momentos grupos de personas exaltadas se acercaron al Hotel Metropolitano con el objeto de forzar las puertas más o menos a las 12 de la noche, debo advertir que esto ocurrió en la ausencia de que en el Hotel Metropolitano se habían refugiado algunos oficiales de la Guardia Civil. No era donde el presidente de la Asamblea

entre otras razones porque yo salí con toda libertad precisamente a las 10 de la noche, completamente solo; me encontré con varios grupos, fui a la Asociación de Empleados y todo el mundo me guardó el más grande respeto. Me es que creo de mi deber desmentir esa noticia.

El Sr. Calero Molina
Señor Presidente:

La Asamblea Nacional ha tenido el acierto de dictar un acuerdo por las víctimas que han habido en los acontecimientos de la ciudadanía de Riobamba. Quiero dejar constancia que la Diputación Manabita se adhiere al Acuerdo en todas sus partes.

El Sr. Corral Jáuregui.
Señor Presidente:

Aunque está por demás, hago presente la disposición reglamentaria de que en la primera discusión no se razona ni objeta, sino sólo se hace indicaciones.

La Presidencia ordena entrar al estudio de la Ley de Elecciones.

El Sr. Guzmán.

Señor Presidente:

Me permito hacer una indicación por lo mismo que va a entrar en discusión el Proyecto de Ley de Elecciones. De seguro que este proyecto puede ser inspirado en mucha sabiduría, pero es preciso hacer una serie de observaciones a cada uno de sus artículos. Pero, con el fin de que pronto terminen las labores legislativas, porque hay consenso no solamente en el

pero de la Asamblea sino en la ciudadanía por
 que terminen cuanto antes las labores me habría
 preguntado si acaso tuviese apoyo a presentar una
 moción más o menos en este sentido: que
 no se estudie nuevos cuerpos de leyes de Elecciones
 de Régimen Municipal y de Régimen político
 Administrativo, sino que simplemente se encar-
 gue a la Comisión de Legislación presente un
 proyecto de reformas a cada una de estas leyes
 vigentes, porque yo no creo que todas las leyes
 vigentes, hayan de ser desechadas por completo,
 sino tan sólo que se reforme lo que haya ne-
 cesidad de reformar del acuerdo con las necesi-
 dades de acuerdo con los preceptos constitu-
 cionales, porque de continuar una discusión, por
 ejemplo, con la Ley de Elecciones de acuerdo con
 el proyecto que se nos ha presentado, tengo
 para mí que tendríamos un trabajo tal vez pa-
 ra 40 o 60 días. Mi moción va encaminada
 a que, mientras la Comisión presente reformas
 nada más que reformas a la Ley de Elecciones, a
 la Ley del Régimen Municipal, y a la Ley de
 Régimen administrativo, la Asamblea continúe
 sus labores preferentemente en el estudio y apro-
 bación del Presupuesto. Creo que después de o-
 cho días la Comisión podrá presentar estas re-
 formas. Repito, mi propósito es éste, que no
 se declare la H. Asamblea Constituyente por el
 estudio de nuevos cuerpos de leyes, la Ley de Ré-
 gimen político Administrativo contiene cerca de
 300 artículos, la Ley de Elecciones son alrededor
 asimismo de 200 artículos. No hay necesidad
 de entrar en estos nuevos estudios. Debe estu-

diarse, a mi modo de ver, únicamente reformas que estén encuadradas con los preceptos constitucionales. De manera que si tengo apoyo yo presento una moción en este sentido, con el objeto de que la Asamblea termine cuanto antes sus labores.

El H. Señor Presidente:

La Presidencia debe indicar a los señores Diputados que respecto de la Ley de Régimen Municipal está vigente la ley expedida por la Comisión Permanente de Legislación, y entonces un grupo de Diputados va a presentar algunas reformas para poner dicha Ley en concordancia con las disposiciones constitucionales. En cuanto a la Ley de Régimen Político Administrativo igual cosa; se considera en vigencia la que fue expedida en su oportunidad, y el señor doctor Octavio Díaz ha sido comisionado para formular un proyecto de reformas acimismo para poner estas Leyes en concordancia con la Constitución. Y en cuanto a la Ley de Elecciones habiendo presentado el Poder Ejecutivo un proyecto, creíamos que era del caso tomarlo como base para la discusión.

El H. Muñoz Bonero.

Señor Presidente:

Voy a apoyar la moción que acaba de presentar el H. Guzmán, teniendo en cuenta que el Proyecto de Ley de Elecciones que nos ha presentado el Ejecutivo no guarda absolutamente relación con el título de la discusión actual. Por otra parte, como muy bien hubo de manifestar el H. Guzmán, si nosotros va-

mos a discutir artículo por artículo, es decir disposiciones que no están de acuerdo con la Constitución de 1946, hay que reformarlos de manera absoluta, no llegaríamos a discutir esta Ley de Elecciones ni en 60 días, y eso no puede soportar el país. La Asamblea ha terminado ya su fin específico, cual es la aprobación de la Constitución y por lo mismo en el menor tiempo posible debe aprobar la Ley de Elecciones de acuerdo con las disposiciones de la Constitución Política. Pero bien, si el H. Guzmán me aceptaría una pequeña modificación a su moción, en el sentido de que se adopte para la discusión la Ley de Elecciones de 1945, Ley de Elecciones que está de acuerdo perfectamente con los preceptos constitucionales de la Constitución Política de 1946, que es más jurídica, que es más práctica y satisfactoria. De modo que si el H. Guzmán deseara aceptar esta modificación, yo la haría en este sentido.

El H. Conal Jáuregui
Señor Presidente!

De acuerdo con el H. Guzmán en cuanto a que debemos ver el procedimiento que sea más breve para la expedición de la Ley de Elecciones. Pero sin embargo, como este momento no está vigente ninguna Ley de Elecciones porque el Ejecutivo no dio sino para el caso de la elección de Diputados a la Asamblea y necesitamos de una base para la primera discusión y después pasaría a la Comisión, y la Comisión informaría si conviene solo introducir reformas a tales o cuales leyes o si se extinguiera un cuerpo independiente, pero de todas maneras

ya tendría base y esto sirve de motivo para la brevedad dando lectura como primera discusión.

El H. Paer

Señor Presidente:

Yo iba a hacer igual indicación que la del H. Doctor Lora, ha-
ciendo presente que la moción del H. Guzmán es
aplicable solamente respecto de las leyes que se en-
cuentran vigentes pero no podría formarse en cues-
ta en lo que se relaciona con la Ley de Elecciones
porque no hay Ley de Elecciones absolutamente. Todas
las leyes de elecciones anteriores quedaron perfectamente
derogadas. La Ley que se expidió para la elec-
ción de Representantes a esta Asamblea no pue-
de decirse que esté vigente. De manera que ab-
solutamente la Asamblea no puede decir que hay
Ley de Elecciones que se encuentre en vigencia. Res-
pecto de las otras leyes si es posible aceptar re-
formas porque ahí sí hay leyes vigentes pero
no respecto a la Ley de Elecciones.

El H. Cortés Bilbao.

Señor Presidente:

Precisamente por
no haber Ley de Elecciones es necesario dictarla,
porque no es el mismo caso ya indicado de
las otras leyes a las cuales se refirió su señoría,
porque tanto la de Régimen Político Admini-
strativo como la de Régimen Municipal están
vigentes. Solo habría que dictar las reformas co-
rrespondientes poniendo de acuerdo con las dis-
posiciones Constitucionales. Queda por resolverse
únicamente qué proyecto se le toma como ba-
se para la expedición de la Ley de Elecciones.

A mí me parece que si hay un proyecto que expresamente lo ha remitido el Poder Ejecutivo a la Asamblea, es evidente que no cabe tomar el proyecto y mandarlo al canasto. Me parece que por atención debemos tomar esto como base aun cuando después introduzcamos cualquier reforma. No participo absolutamente de las razones indicadas por el Sr. Dr. Corral. Es preferible que demos cuanto antes la lectura, es decir la primera discusión, fase a la Comisión respectiva y entonces sea tomado como base ínter o cualquier otra ley, presentándose el informe del caso.

El Sr. Victor M. Guzmán.

Señor Presidente:

Mi proposición,

como lo manifesté desde el primer momento, no tiene otro propósito que el de acortar las labores legislativas para que terminen cuanto antes, insistiendo en que haya en esto la mayor economía de tiempo. No ha sido mi propósito mandar al canasto el proyecto de ley mandado por el Ejecutivo, ni mucho menos. No me refería a las tres Leyes, a la Ley de Elecciones, la Ley de Régimen Municipal y la Ley del Régimen Político Administrativo. Respecto de estas tres Leyes, decía que pueden hacerse modificaciones y reformas. Lo que mi criterio está muy conforme, por la información que acaba de dar hace un momento el Señor Presidente de la Asamblea, en el sentido de que ya se ha comisionado a técnicos especializados en esta materia para que presenten el informe. Respecto de la Ley de Elecciones dije que por

para adoptarse la vigente. No rechazo en absoluto el proyecto de Ley de Elecciones enviado por el Ejecutivo, pero con todo el respeto que merece el Ejecutivo, debo hacer incapie en un detalle: este proyecto de ley ha sido formulado antes de conocer las disposiciones constitucionales, de manera que por la lectura del proyecto, hay muchísimos artículos que no responden absolutamente a las disposiciones de la Constitución que hemos aprobado. Pero si se quiere tomar como un punto de partida del proyecto de Ley de Elecciones, repito, para no perder el tiempo yo no me opongo. Había aceptado con mayor entusiasmo la reforma introducida por el H. doctor Muñoz Borrero, de que se tome como base la Ley dada por la Asamblea de 1845 y en esa hacer las reformas correspondientes. Pero si el H. C. cual sea que fue del tomarse esta como primera discusión, para que luego la Comisión haga las reformas que crea conveniente, puede hacerlo como reanuda la H. Asamblea, pero insistió en mi pedimento. Mi pensamiento es que haya rapidez, prontitud en la expedición de estas dos o tres Leyes para dar por terminadas estas labores respectivas legislativas. Hago incapie en la pérdida de tiempo: si esto va a ser modificado substancialmente, no hay objeto de hacer indicaciones; más bien dicho las indicaciones nos llevarán una semana. Pero si no se hace indicaciones, si sólo se hace dar lectura, no había inconveniente.

El Sr. Marquez Cruz C.

Señor Presidente:

Yo apoyé la moción

de que se enfocara a estudiar la Ley de Elecciones por que ya se habia enviado este proyecto por parte del Ejecutivo. Sin entrar a juzgar sobre la conveniencia o inconveniencia del articulado de ese proyecto, he deseado que ya la Convencion Nacional empiece a elaborar la Ley de Elecciones por lo menos a base de este proyecto. Si queremos abreviar las actuaciones de la Asamblea, debemos enfocarnos ya por algo basico como es un proyecto. Hubiera estado de acuerdo con la muy bien intencionada mocion del Sr. Guzman, pero ese procedimiento trata de conseguir que recién vaya a formularse un proyecto de reformas en una comision pero reformas a que Ley de Elecciones. No tenemos ninguna Ley de Elecciones vigente, porque todas estan en suspenso. La Ley de Elecciones que dictara la Comision Legislativa Permanente no está vigente. No más confronta un sistema totalmente distinto al de la Constitucion actual. Nosotros tenemos el sistema de la lista incompleta y en la Ley de Elecciones dictada por la Comision Legislativa Permanente se establece el sistema del suociente electoral y un sistema de Articulos totalmente divergentes del sistema que requiere la Constitucion aprobada. Por estas razones, yo pediria que ganemos el tiempo leyendo este proyecto este proyecto en primera discusion, para que luego pase a la Comision como exige el tramite reglamentario y hagamos las modificaciones más aceptables que se presenten. Yo creo que está en la manera más apropiada para ganar el tiempo. Hoy se dará lectura a este proyecto y no se le quita a los Di-

putados el derecho de que en cualquier momento hagan las observaciones más oportunas para la continuación de este trámite. Por estas razones, no estoy de acuerdo con la moción, respetando el criterio de los distinguidos colegas.

El Sr. Señor Presidente:

En su oportunidad se dispuso que el proyecto de Ley de Elecciones, pasara a la Comisión de Legislación y Constitución, por manera que las Comisiones respectivas están ya estudiando el proyecto.

El Sr. Ortiz Bilbao

Señor Presidente:

Y ahora valdría la pena llamar la atención a los señores Representantes hacia el hecho de que, si bien es cierto que el proyecto enviado por el Ejecutivo no está de acuerdo con la Constitución tal como ha quedado aprobada, sin embargo este proyecto que está de acuerdo con el proyecto de Constitución que conoció la Asamblea en su oportunidad, de suerte que bastante habremos ganado si es que tomamos este mismo proyecto como base, porque inclusive, si no estoy equivocado, ha sido redactado por uno de los señores que tomó parte en la redacción del Proyecto de Constitución; De suerte pues que aun cuando haya algunas modificaciones en comparación con lo que ha quedado aprobado de la Constitución, de todos modos pique la organización general y los señores establecidos en el Proyecto original de la Constitución. De modo que casi ganaremos más tiempo.

El H. Villares.

Señor Presidente:

Como el H. Gov.

más no se opone a la lectura del proyecto en primera, yo pediría la inmediata lectura del mismo a fin de no perder más el tiempo.

De inmediato se entra a estudiar el Proyecto de Ley de Elecciones enviado por el Ejecutivo.

Se aprueba el título, pasa a segunda.

Se da lectura al artículo 1º. Pasa a 2da.

El H. Crespo.

Señor Presidente:

Según la Com.

titucion que acabamos de aprobar las elecciones de Senadores Provinciales deben ser por voto directo.

El H. Ortiz Bilbao

Señor Presidente:

Aquí yo si veo que cabe un procedimiento para evitar la pérdida de tiempo. Acabamos de ver que hay seis o siete indicaciones, algunas que coinciden, otras que en algo modifican. Yo veo que no hace falta que se dé lectura a las indicaciones presentadas, sino que simplemente se depositen en Secretaría, sea ahora durante la sesión o en cualquier momento, antes de que la Comisión presente el Informe, porque sobramente así podremos reflexionar, en primer lugar; y, en segundo lugar, podremos no interrumpir la sesión.

El H. Corral Jáimegui

Señor Presidente:

La velocidad

no puede ir revivida con el acuerdo, de manera que como la discusión no sólo es lectura sino que en ella se aceptan indicaciones, no es procedente que no se recibieran en este momento las indicaciones que quisieran hacerse. Ha se ha dicho que no hay discusión propiamente, pero indicaciones claras que hay que formar en cuenta en este momento, porque para eso está leyendo. Muchos H. H. Legisladores que más no han de ser opositores y ahora que estamos escuchando la lectura tienen la oportunidad de hacer su indicación o manifestar su pensamiento. De manera que si deben escucharse las indicaciones.

La Cámara resuelve que las observaciones a los artículos de la Ley de Elecciones sean depositadas en Secretaría y pasen directamente a estudio de las Comisiones.

Leído el Artículo 2.º. Se aprueba y pasa a segunda.

Leído el Artículo 3.º. También se aprueba y pasa a segunda.

Leído el Título del Parágrafo 1.º "De los Organismos Electorales". Se aprueba y pasa a segunda.

Leído el Artículo 4.º. Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Título "Del Tribunal Electoral". Se aprueba y pasa a segunda.

Leído el Artículo 5.º. Se aprueba y pasa a segunda.

Leído el Artículo 6.º. Se aprueba y pasa a segunda.

Se da lectura al Artículo 7.º. Se aprueba y pasa a segunda.

Leíse el Artículo 8.^o - Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Artículo 9.^o - Se aprueba y pasa a segunda.

Se da lectura al Art. 10.^o - Se aprueba y pasa a segunda.

Leíse el Artículo 11.^o - Se aprueba y pasa a segunda.

El Sr. Mortensen

Señor Presidente

Entiendo que

se primera discusión y que por lo mismo no se ha de sino de simple lectura.

Leíse el Título "De los Concejos Cantabros" - Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Artículo 12. - Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Título "De las mesas electorales de Poblaciones" - Se aprueba y pasa a 2.^a.

Leíse el Artículo 13. - Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Artículo 14. - Se aprueba y pasa a segunda.

Cambien se lee el Artículo 15. - Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Artículo 16. - Se aprueba y pasa a segunda.

Leíse el Título "De los Registradores de Inscripciones" - Se aprueba y pasa a segunda.

Leíse el Artículo 17. - Se aprueba y pasa a segunda.

Se da lectura al Artículo 18. - Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Artículo 19. - Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Título: "Del Registro Electoral"
Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Artículo 20.- Se aprueba y pasa
a segunda.

Leído el Artículo 21.- Se aprueba y pasa
a segunda.

Se da lectura al Art. 22.- Se aprueba y pasa
a segunda.

Se lee el Artículo 23.- se aprueba y pasa
a segunda.

Se lee el Artículo 24.- Se aprueba y pasa
a segunda.

Se lee el Artículo 25.- Se aprueba y pasa
a segunda.

Se lee el Título "De la Libertad Elec-
toral".- Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Artículo 26.- Se aprueba y pa-
sa a segunda.

Se lee el Artículo 27.- Se aprueba y pasa
a segunda.

Se da lectura al Art. 28.- Se aprueba y pasa
a segunda.

Se lee el Título "Procedimiento para la
Inscripción" se aprueba y pasa a segunda.

Se da lectura al Artículo 29.- se aprueba
y pasa a segunda.

Se lee el Artículo 30.- se aprueba y pasa
a segunda.

Se lee el Artículo 31.- Se aprueba y pasa
a segunda.

Se da lectura al Art. 32.- Se aprueba y
pasa a segunda.

Se lee el Título: "De la Estadística Elec-
toral".- Se aprueba y pasa a segunda.

Se lee el Artículo 33.- Se aprueba y pa-

sa a segunda.

Leido el Artículo 34. - Se aprueba y pasa

a segunda.

Se lee el Título "Del sufragio popular directo," se aprueba y pasa a segunda.

segunda.

Se da lectura al Art. 35; se aprueba y pasa a

segunda.

Leido el Artículo 36. - Se aprueba y pasa a

segunda.

Se lee el Artículo 37. se aprueba y pasa a

segunda.

Se da lectura al Art. 38. - se aprueba y pasa a

segunda.

Se lee el Artículo 39. - se aprueba y pasa a

segunda.

Se lee el Artículo 40. - se aprueba y pasa a

segunda.

Se da lectura al Art. 41. - se aprueba y pasa a

segunda.

Se lee el Artículo. 42. se aprueba y pasa a

Se lee el Título "De los Escrutinios Parciales." Se aprueba y pasa a segunda.

segunda.

Se lee el Artículo 43. - se aprueba y pasa a

Se da lectura al Título: "De los escrutinios generales." Se aprueba y pasa a segunda.

segunda.

Se da lectura al Art. 44. Se aprueba y pasa a

segunda.

Se lee el Artículo 45. - Se aprueba y pasa a

segunda.

Se lee el Artículo 46. Se aprueba y pasa a

- Leído el Artículo 47.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 48.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 49.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 50.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Título: "De los Concejales" Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 51.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 52.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 53.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 54.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 55.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 56.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Título "De los Consejeros Provinciales" Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 57.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 58.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Título "De los Diputados" se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 59.- Se aprueba y pasa a segunda.
- Leído el Artículo 60.- Se aprueba y pasa a segunda.

segunda.

Se lee el Artículo 61: se aprueba y pasara

segunda.

Se da lectura al Art. 62: se aprueba y pasara

segunda.

El H. Señor Presidente:

Entiendo que puede pasarse lo mismo que con la Constitución, que la primera lectura no se le dio importancia por ser simple lectura. Esta es discusión.

El H. Witt Max.

Señor Presidente:

Como indicación para segunda los escrutinios provisionales se harán en la respectiva mesa.

El H. Mortensen.

Señor Presidente:

Espero que este artículo es inútil en la Ley de Elecciones. Este artículo debe constar en la Ley de Régimen Municipal. Por consiguiente, yo pido que se suprima.

El H. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

Yo tengo, como indicación general para la Ley de Elecciones, en relación con los capítulos que ya hemos considerado y con otros más que vendrán, que para garantizar efectivamente la representación de las minorías, según lo aprobado en la Constitución, se consagra en la Ley de Elecciones, como sistema electoral el de representación proporcional en vez del de lista incompleta, que aun funcionando solo realmente sólo da representación de una mi-

493-

memoria.

El Sr. Victor M. Gurmán.

Señor Presidente:

Maximismo como una indicación general, fido que para la intervención tanto en la inscripción como en el acto del sufragio, no se reconozca como partido político sino al que cuente por lo menos con un número de cinco mil afiliados. Se ha observado que con la proximidad de las elecciones se reúne un grupo de 30 o 50, máximo y ya representa como partido.

Para que sea reconocida su participación en la función electoral debe ser pues un partido que cuente por lo menos con cinco mil afiliados. Dejo esta aclaración, nada más.

Se suspende la primera discusión de la Ley de Elecciones, para continuarse por el sistema del día.

El Sr. G. Peña Jaramillo.

Señor Presidente.

El señor Ministro

del Tesoro se ha interesado en que se declare para urgente el decreto relativo a la gasolina, y como la Comisión ha coincidido en todos los puntos y con los Considerandos del señor Ministro, pedirá que se dé lectura a ese Decreto haciendo presente que apenas hemos considerado una pequeña variación precisamente para dar mayor amplitud al Ejecutivo.

Se lee en esta discusión el Proyecto de Decreto por el que se facultará al Ejecutivo para que autorice la importación de gasolina comercial similar a la producida en el país.

La Asamblea Nacional Constituyente

Considerando:

Que, según lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto 11-Bis, de once de marzo de 1937, y en la nota uno, de la Sección Segunda Grupo "A" de las Leyes Mercantiles de Honduras, está prohibida la importación de gasolina, exceptuándose de esta prohibición la gasolina de aviación;

Que, si bien es verdad que la producción de gasolina comercial puede abastecer las necesidades nacionales, es también verdad que, por prudente previsión, aconseja adoptar los medios más indicados para evitar que se acumule la exacción de gasolina comercial y acumular las reservas necesarias que permitan atender el consumo futuro, en proporción al mayor desarrollo de la actividad y al creciente empleo de este combustible en diferentes usos industriales, agrícolas y domésticos;

Que las Compañías Concesionarias para la explotación de la piqueta petrolífera en el País, a consecuencia de factores internacionales que dificultan el embarque de maquinaria, no están en condiciones de incrementar la producción de gasolina comercial, dentro de un plazo relativamente corto, ni podrían disponer inmediatamente de transportes con capacidad suficiente para la movilización de toda la cantidad de gasolina que consume el País, esperándose para mediados del año próximo que la Compañía Anglo Guatemalteca Oilfields Ltd., disponga de la maquinaria y barcos, transportes que le permitan incrementar la producción hasta

cubrir las necesidades del consumo y movilizar con oportunidad la cantidad demandada desde diversos lugares de la nación;

Que en el mes de abril del año próximo la misma Compañía se verá obligada a suspender por algunos días el funcionamiento de la refinería de gasolina comercial hasta adoptar las nuevas instalaciones;

Que es deber de los Poderes Públicos arbitrar las medidas más indicadas y con la oportunidad que el caso lo requiere para evitar que el pueblo en general y las clases menos acomodadas en particular, sufran las consecuencias que podrían ocurrir de agudizarse la escasez de gasolina, necesaria para el transporte, la industria, la agricultura y el servicio doméstico;

Decreta:

Art. 1.º. Facúltase al Poder Ejecutivo para que autorice la importación de gasolina comercial similar a la producida en el país (no tratada con plomo) en las cantidades que creyere conveniente para atender a los requerimientos del consumo nacional y en las condiciones que mejor garantice a los intereses nacionales;

Facúltase, así mismo, para que exonere el pago de toda clase de derechos e impuestos que causare esta importación.

Art. 2.º. - En todo caso la importación deberá realizarse, con divisas propias de la Firma autorizada para tal para tal importación, y el artículo no podrá venderse al público a un precio mayor del que actualmente rige.

Art. 3º.- Este Decreto entrará en vigencia desde la presente fecha.

Hecho en Quito en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea Nacional Constituyente, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente de la H. Asamblea Nacional
 (f) Dr. Mariano Suárez V.

El Primer Secretario.

(f) Francisco Carquea Moreno.

Es copia.-

El Prosecretario.

(f) Lic. Pedro José Larrea.

En consideración el Artículo 1º

El H. M. N. Corral J.

Señor Presidente:

El mismo señor

Ministro del Tesoro pidió una cantidad determinada. Me parece, que esto de la "cantidad que creyere conveniente", es demasiado amplio, de manera que yo opino que se determine la cantidad conforme se indicaba en el informe original.

El H. G. Molensen.

Señor Presidente:

Yo he hablado

con el señor Ministro del Tesoro igualmente después de manifestarle nuestro criterio en la Comisión de que, en realidad, no creíamos que era necesario importar gasolina. Sin embargo, en espera quida de cualquier eventualidad

o para evitar cualquiera escasez futura, la Asamblea no tendría inconveniente en autorizar esta importación de gasolina sin que sea necesario fijar un número determinado de galones, suento que el Ejecutivo vera, según las circunstancias, la cantidad que se podría traer, que sería mayor o menor según la época. Quisiera por un pedido involuntario de los miembros de la Comisión, allí hemos remitido un pedido del señor Ministro del Tesoro que era la exoneración de toda clase de derechos de importación para esta importación de gasolina.

El H. Witt Max.

Señor Presidente:

Hago Moción de que se reemplace las palabras "cantidad que crea conveniente" por la de "hasta la cantidad de un millón de galones."

El H. Gabriel Peña J.

Señor Presidente:

Es decir que no hace falta el precisar la cantidad fija que ha de importarse, porque si fuera necesario importar una cantidad mayor que la señalada por el Ejecutivo, no tendría como hacerlo. Más vale que el Ejecutivo analice las circunstancias porque de lo contrario sería proveer en dificultades, caso de que hubiera falta de mayor cantidad de gasolina.

El H. G. Mortensen

Señor Presidente:

Desgraciadamente por la premura del tiempo no hemos podido

do debernos uniformemente en informar a este res-
pecto a la Asamblea, pero el criterio de la Co-
mision es que hasta el mes de Abril habia su-
ficiente cantidad de gasolina en el pais con solo
la produccion de las refinarias nacionales. Pero
tambien es verdad que para el mes de abril es ne-
cesario establecer una reserva de por lo menos 600
mil galones, que pueden ser la puede establecer
con la produccion actual. Pero la compania que
va a ampliar sus refinarias y destilerias cree
que para mayor seguridad seria necesario im-
portar un poco de gasolina, para prevenir cual-
quier circunstancia, en la produccion o en el trans-
porte. Si bien la Compania Anglo Ecuatoriana
va a ampliar sus destilerias y refinarias en el mes
de abril, no podemos tampoco tener la oportu-
nidad y seguridad de que eso va a ser un he-
cho. Por cualquier contingencia pueda ser que
para abril no se haya efectuado la ampliacion,
y por esa razon que talvez necesitemos una ma-
yor cantidad de gasolina. De ahi que no he-
mos creido convenientemente crear una cantidad maxi-
ma, ni limitar para una sola vez la autori-
zacion, sino que se autoriza para que se ha-
ga la importacion cuando el Ejecutivo lo crea
conveniente, porque no se trata de cuestiones del
momento sino para el futuro. Quizas la Compa-
nia se vea en dificultades por una u otra razon
para ampliar sus destilerias y entonces el Execu-
tivo no tendra a quien recurrir para recibir
la autorizacion para importar gasolina.

El Sr. Coronel

Señor Presidente: Lo ideal

sería que no tengamos que importar gasolina, pero como no podemos prever las circunstancias que se presenten en el futuro, es necesario que se autorice al Ejecutivo, para que pueda importar en un momento oportuno. Creo también que no se debe fijar la cantidad que ha de importarse porque las circunstancias pueden ser diferentes a las actuales, pues nosotros no sabemos como progresará la importación de vehículos, como va a desarrollarse la agricultura por medio de tractores. Hemos visto que en la actualidad se requiere de la gasolina en los hogares, para cocinas, calenteros, etc. De modo que por estas razones, la H. Asamblea debe autorizarle al Gobierno, para que de acuerdo con la importancia de la demanda y de las circunstancias, pueda fijar la cantidad que necesita según de los requerimientos del consumo nacional.

El Sr. Mlingworth.

Señor Presidente:

Queria mani.

festar que esta mañana el señor Ministro del Tesoro expresó que está al salir del Perú el barco en que se podría traer una buena cantidad de gasolina.

El Sr. Mortensen.

Señor Presidente:

En consideración a las palabras del Sr. señor Vicepresidente, iba a manifestar este particular también el señor Licenciado Ortiz Bilbao, miembro de la Comisión de Redacción, para que, según me lo ha ofrecido, revise el proyecto ya aprobado, se determine.

diariamente la facultad y se comuniqué al Ministerio del Tesoro.

Se vota la moción del Sr. White y se la aprueba.

Votado el artículo 1º y se lo aprueba con la indicación del Sr. Morinich de que se añada un inciso que diga: "y que son de toda clase de derechos de importación."

Se lee el Art. 2º y se aprueba.

Leídos los Considerandos, también se aprueban. Pasa a la Comisión de Replacación, Sr. H. Ellingworth.

Señor Presidente:

Pero habría que añadir quizás que el Decreto entrará en vigencia desde este momento y no desde cuando sea promulgado en el Registro Oficial.

Así se aprueba.

Se lee en segunda el Decreto por el cual se asignan varias cantidades para emplearlas en obras de las Provincias de Muzay y Cairar, conforme al Decreto del 1º de Mayo de 1946.

La Asamblea Nacional

Considerando:

Que, por acuerdo expedido el 1º de Mayo de 1946, dispuso la H. Asamblea Constituyente, asignar la cantidad de \$ 800.000,00 para determinadas obras de carácter eminentemente social que deben realizarse en las Provincias de Muzay y del Cairar; y que al efecto se formulará el correspondiente Decreto; y,

Que, debe darse exacto cumplimiento

a ese Acuerdo, haciendo efectiva la distribución con
forme al mismo.

Decreta:

Art. 1.º: Señale las cantidades y para
las obras que se expresan a continuación:

a). \$ 500.000,00 para la construcción de una
nueva cárcel de Varones en la ciudad de Cuenca, can-
tidad que será entregada a la Municipalidad del
Cantón Cuenca;

b). \$ 100.000,00 para auxiliar la construc-
ción de la Policlínica Infantil que proyecta edifi-
car el Centro "Julio Matovelle" en la misma
ciudad de Cuenca, que será entregada al Gov-
erno de dicho Centro para su inversión en divi-
dendos trimestrales de \$ 25.000,00 cada uno, previa la
presentación de las respectivas planillas y cuenta
de inversión;

c). \$ 50.000,00 para la construcción de
la casa de la Gobernación en la ciudad de St.
Roque de la Provincia de Cañar;

d). \$ 50.000,00 para la dotación de a-
gua potable a la población de la Parroquia de
Borero del mismo Cantón, cantidad que será en-
tergada para su inversión con el objeto indicado
a la Municipalidad del Cantón Roque;

e). \$ 50.000,00 para auxiliar al Con-
sejo Cantonal de Biblias para la dotación de una
nueva planta hidro-eléctrica de luz y fuerza a la
cabecera del mismo Cantón.

f). \$ 50.000,00 para el Hospital del Can-
tón Cañar, cantidad que se invertirá en mejo-
rar el servicio de ese Establecimiento, de acuerdo
con lo que determine la Junta de la Sub-direc-
ción.

ción de Asistencia Pública de Provincia de Cañar,
Art. 2º.- Estas asignaciones se harán efecti-
vas en el año económico de 1947, y constarán en el
Presupuesto respectivo;

Art. 3º.- Encárguese del cumplimiento de
este Decreto a los Ministros de Municipalidades y
del Tesoro

Dado, etc.,.....

- f. Dr. Octavio Muñoz Borrero.
- f. Manuel M. Coronel Jaimeza.
- f. Carquino Martínez Borrero.
- f. Gonzalo Texantis L.
- f. Dr. Nixuga Zola
- El H. Muñoz Borrero.

Señor Presidente:

Quiero hacer una
pequeña reforma en la distribución que contempla
el Decreto. Según el deseo del Concejo Municipal de
Nroques, la casa de la Gobernación tiene esta
asignación de 50 mil sueros, pero como última-
mente hay necesidad de reparar con urgencia la
planta eléctrica de la ciudad a oscuras, haría
entonces la indicación de que esos 50 mil sueros
se asignen al Concejo Municipal para la repa-
ración de la Planta eléctrica de Nroques.

Se aprueba el artículo 1º con la indi-
cación del H. Muñoz Borrero.

Se lee el artículo 2º y se aprueba.

Se lee el artículo 3º y se aprueba.

El H. Muñoz Borrero.

Señor Presidente:

Como ahora

ya está la proforma en manos de la Comisión

de la Asamblea, es necesario que esta Comisión forme en cuenta y considere el proyecto que acabamos de aprobar, debiendo también mandarse copia al Ministerio del Tesoro.

La Presidencia así lo ordena y pasa a la Comisión de Redacción.

El Sr. Corral.

Señor Presidente:

Siendo el autor de este el Sr. Diputado Valdez que se encuentra ausente, sería por oblicadura personal de esperar el momento que se encuentre en la sesión el Sr. Diputado para discutir este proyecto.

El Sr. Mortensen.

Señor Presidente:

Debo informar que este proyecto fue estudiado por la Comisión de Economía con presencia del señor Diputado Valdez, por consiguiente, creo que no habría inconveniente en que se discuta hoy mismo.

El Sr. Mercado pide que se lea unas copias de telegramas enviados a Generalotas.

La Secretaría da lectura a dichas copias.

Se lee la redacción hecha por la Comisión en el Decreto relativo a facultar la compra de gasolina. Se aprueba, con el voto en contra del Sr. Carrero.

Se entra a estudiar en 2º el Decreto por el cual se exonera de todo impuesto al exeso de producción anual de las industrias sobre el límite máximo establecido para cada empresa industrial.

Se lee la comunicación de la Cámara

de Industrias de Ambato, contenida en oficio N^o 72 de Moke, de 1946 y que fue leído ya en sesión del 30 del mismo mes.

Se da lectura al antedicho Decreto en esta con el Informe de la Comisión de Economía y Finanzas:

Señor Presidente:

de la H. Asamblea Nacional Constituyente Presente:

Señor Presidente:

La Comisión de Economía y Finanzas, tiene a bien elevar a Ud. el siguiente informe para estudio y resolución de la H. Asamblea, sobre el Proyecto de Decreto presentado por el H. Comandante Valdez Murillo Diputado por la Provincia del Esmeraldas.

La Comisión estima que para recomendar la aprobación de dicho Proyecto de Decreto se debe poner como Artículo Primero, lo que sigue: Quebra exenta de todo impuesto la producción industrial que exceda del rendimiento máximo del año económico anterior, establecido por cada empresa y debidamente comprobado por el ministerio respectivo.

Asimismo sugiere que el Artículo Segundo, sea el siguiente: La base imponible para el cobro de impuestos a la producción industrial de cada año y en cada empresa en ningún caso será inferior a la del año económico anterior.

Corregido el Proyecto de Decreto del H. Valdez Murillo en lo que respecta al artículo 1^o y al artículo 2^o, tal

como queda expresado, los Arts. 2º y 3º del Proyecto del Sr. Valdez quedarían como de 3º y 4º respectivamente.

Del señor Presidente,
 Muy atentamente,
 (f) C. Piranga Coral

Exposición de Motivos

Señor Presidente de la H. Asamblea Constituyente

Vengo a poner a vuestra ilustre consideración y a la H. Asamblea que estáis presidiendo, el adjunto Proyecto de Decreto para las industrias, que tiene por objeto dar un empuje al desarrollo inmediato de nuestra industrial incipiente.

Es del conocimiento general que la industria ecuatoriana, así raquítica y débil como es, lleva una carga tributaria tremenda que si no le agobia de por sí a la industria, retarda y a veces hasta impide lo que debería ser el normal crecimiento y desarrollo de ella. No puede haber gobierno rico en un país pobre, asimismo no puede haber país próspero por agricultura e industrias ajenas. Yo creo señores, que si queremos ver a la industria ecuatoriana florecer verdaderamente y salir de ese círculo vicioso de que cada año se suban los precios, se suban los jornales y consecuentemente se vuelva a subir los costos de producción, debemos propender a dar a dicha industria un verdadero incentivo que la haga interesarse en hacer cualquier sacrificio para incrementar dicha producción y por lo tanto, bajar el costo

de la unidad producida.

9 23
Sin más reparos sobre el problema ligeramente planteado, propongo para que las industrias de intereses de inmediato a ampliar sus facilidades de producción, eximir de todo impuesto la producción en exceso del máximo producido por esa empresa hasta la fecha. Es decir, proponemos que una industria de sacos ha producido en años anteriores como máximo cien mil unidades. Si este año produce ciento diez mil, los diez mil sacos en exceso quedarían libres de todo impuesto. Por consiguiente, al año que sigue la misma industria tendría que pasar la marca establecida nuevamente para la exención estipulada en este decreto.

Dejo así, señores Representantes, a nuestro ilustrado criterio, una idea que, con la ayuda de nuestras luces e interés práctico sin duda, la redondearéis en un proyecto completo y que rinda efectos inmediatos.

Del señor Presidente, con sentimientos de mi más alta consideración.

(f) Edmundo Valdez Murillo.
Diputado por el Guayas.

La Asamblea Nacional Constituyente
Considerando:

Que es deber básico del Estado estimular la iniciativa de los capitales privados;

Que la intensificación de la producción Industrial merece especial atención del Estado, a fin de lograr su máximo rendimiento.

diminuto;

Que capitales extranjeros busquen primordialmente seguridad y apoyo del Estado para establecer un desarrollo efectivo e inmediato, que redundaría en beneficio de la Economía Nacional;

Quarta:

Art. 1º. Queda exento de toda impuesto la producción Industrial que exceda del máximo rendimiento establecido anualmente por cada empresa en su ramo.

Art. 2º. Encárgase el Ministerio de Economía, por medio de la Contaduría Nacional y su estadística, de cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º. Quedan derogadas las Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Disposiciones, etc. que se opongan al presente Decreto.
Quinto, etc.,

(f) Edmundo Valdez Mujillo.
Diputado por el Guayas.

Reformas sugeridas en el Informe

Art. 1º. Queda exenta de todo impuesto, la producción Industrial, que exceda del rendimiento máximo establecido por cada empresa y debidamente comprobado por el Ministerio del Tesoro, del año económico anterior.

Art. 2º. De ninguna manera la base imponible para el cobro de impuestos a la producción industrial, de cada empresa, en cada año, en ningún caso será inferior a la del año económico anterior.

Art. 3º. Queda exenta de todo impuesto la producción industrial que exceda del ren-

diminuto máximo del año económico anterior está
fijado por cada empresa y debidamente comprobado
por el Ministerio respectivo.

Art. 2º La base imponible para el cobro de
impuestos a la producción industrial de cada año
y en cada empresa en ningún caso será inferior
a la del año económico anterior.

De su artículo 1º y la sugerencia de
la Comisión,

El Sr. Muñoz Borrero.

Señor Presidente:

Voy a hacer un
reparo a esa disposición. Yo no encuentro abso-
lutamente razón alguna para que se derogue un
impuesto cuando haya una mayor producción in-
dustrial, porque esa mayor producción equivale
a una mejor ganancia y por consiguiente no es
justo ni es razonable que el fisco se perjudique
del cobro de ese impuesto. Tampoco creo que se fomen-
te de esta manera la industria, como no creo
que solo por el estímulo de la baja del impuesto
se va a producir más una fábrica. Si una fá-
brica, si una industria tiene mayor actividad,
lo lógico es que tiene una mayor ganancia y
no es por lo mismo justo que al Fisco se le per-
judique precisamente cuando han habido ma-
yores ganancias para una industria.

El Sr. Gustavo Mortensen

Señor Presidente:

La idea es en
realidad de fomentar la producción. Ahora de-
bo explicar en que forma se va a hacer ese fo-
mento de la producción. El señor doctor Mu-
-

ños. Borrero estima que de ninguna manera para haber fomento de la producción con esta exoneración del impuesto, y en la práctica si va a haberlo. Sabemos muy bien que muchas fábricas no pueden aumentar su producción por el fuerte peso que representan las horas de trabajo extras en una empresa, pues el precio del costo viene a recargarse con el 50% de aumento en los jornales. Muchas veces las fábricas se ven limitadas en su producción precisamente por este recargo de jornales. Entonces es natural que debería haber una especie de compensación rebajándose un impuesto en una pequeña proporción, de modo que así se fomente y se stimula la producción y se beneficia inmediatamente el país. La idea del proponente ha sido la de dar facilidades para el aumento de la producción, aun pasando por ciertas dificultades, ya que quizás muchas industrias, no pueden tener estos inconvenientes de jornales, pero en cambio pueden haber tenido muchos otros factores, como el de ampliación de sus instalaciones, los ejemplos que demandan inversiones sumamente fuertes y que no se benefician mayormente si están gravadas al igual que las otras industrias. De modo que a lo que se propone es a aumentar la capacidad de producción en el país.

La Presidencia pregunta a la Comisión si ha emitido un nuevo informe al respecto.

El Sr. Mortensen.

Señor Presidente:

Quando se discutio la primera vez hubo confusion, pues creo

que se habían impreso varias sugerencias en una forma desordenada, de ahí que se ordenó que pasase nuevamente a la Comisión de Economía y entiendo que el Sr. Ortiz Bilbao redactó y presentó el Informe en Secretaría.

El Sr. Ortiz Bilbao.

Señor Presidente:

El decreto que acaba de indicar el señor Secretario fue el que sugirió la Comisión de Economía. No sé si es que ese informe se ha resuelto que nuevamente vuelva a la Comisión, de lo cual no he tenido conocimiento. Digo ese decreto que está en la primera página es el que propuso la Comisión.

El Sr. Señor Presidente.

De principio a dar la segunda discusión a este proyecto, pero al discutirse el artículo 1º hubieron varias opiniones divergentes, y entonces se resolvió que vuelva el asunto a la Comisión de Economía.

El Sr. Guillermo Marón.

Señor Presidente:

Acaba de aclarar el Sr. Ortiz Bilbao que él no conoce que haya sugerido a la Comisión, y si la resolución de la Asamblea es que se regrese a la Comisión, deberíamos esperar el nuevo informe. De manera que entiendo que debemos respetar la resolución de la Asamblea de que vuelva a la Comisión, y pido por lo mismo que se haga cumplir esa resolución.

El Sr. Gustavo Mortensen.

Señor Presidente:

Las indicaciones de la Asamblea no era para que voluese a redactar el articulado. Eso lo hizo la Comisión de Economía, y el señor Licdo. Ortiz Bilbao quedó comisionado para redactar y me he informado que ha dejado en Secretaría la redacción de esos artículos.

Se fue nuevamente el Artículo 1.º

El Sr. Marcon Guillermo

Señor Presidente:

Desde el principio había manifestado a la presentación de este proyecto mi oposición más absoluta porque implicaba, entre otras cosas que las industrias son tan diversas, de múltiples aspectos que en la mayor parte van solamente a salir favorecidas. Si se condicionara esta exoneración a la fijación, al sostenimiento del precio o a circunstancias que en realidad vengan a constituir un beneficio también para los consumidores, estaría bien. Pero lo único que se va a conseguir es aumentar la ganancia de los industriales, que la mayor parte de ellos no necesitan aumentar sus ganancias. Es constante, de acuerdo con el reparto de utilidades que por concepto del 5% hacen las empresas a los comités de empresas, que esas ganancias son bastante apreciables. De manera que si se va a aumentar la producción, lo único que se hará exonerando de impuestos, es dar más ganancias a los industriales, y con esto no se favorece al país, no se

favorece al consumidor. Exclusivamente se favorece al capitalista, el industrial. Las empresas cuando están en condiciones de traer nueva maquinaria, lo hacen exclusivamente a base de grandes ganancias, y si bien habría algunas que estén en situación crítica, en la mayor parte de los casos va a ser absolutamente en beneficio de tipo netamente particular. De manera que no podría estar jamás de acuerdo con un proyecto como este que hace esta clase de exoneración, solamente salvo el caso de que se limite el precio de la producción o se lo mantenga durante todo el tiempo en que se acuerde esta exoneración, porque vamos a tener como consecuencia que se les exonera de impuestos y todavía van a subir el precio de los artículos producidos, de manera que van a tener doble ganancia, por que estamos viendo que los precios siguen en un alza incontenible. De modo que los industriales van a beneficiarse quitándose los impuestos con perjuicio del pueblo ecuatoriano, y todavía van a aumentar los precios, es decir, se está ayudando para que los industriales acumulen fortunas más fabulosas como las que han hecho en este país a pesar de todas las consecuencias de la guerra. Y sin embargo a pesar de todas esas circunstancias anormales, no hay miedo de una quiebra, no hay miedo del cerramiento de las industrias, sino que por el contrario están perfectamente floreciendo. En una ocasión manifesté yo que hasta los artículos textiles se estaban exportando y se me refutó de que no era así, y, sin embargo, el señor González

Artigas lo dice con su firma que gran cantidad de materia prima ha está exportando a Colombia. De manera que era verdad lo que yo decía, y está exportación que está haciendo qué consecuencias trae al país? Que los precios de todos los artículos textiles producidos son actualmente elevadísimos. Ya el pueblo ecuatoriano no puede hacerse ni un vestido, porque como las ganancias son mayores en la exportación, naturalmente mandan fuera del país, sin importarles allá a los industriales, a los agricultores el hambre del pueblo ecuatoriano. Eso no les importa nada. Eso es lo que vamos a favorecer con proyectos de esta naturaleza. Yo no puedo permitir jamás. Yo quiero más bien proponer que se ofienda esta producción para el consumo de sus propios elementos, de los propios hijos de la nación, y solo cuando estemos dentro de una comprobación absoluta de que nos sobra, entonces vamos a la exportación. Estos son los caminos que deben adoptarse en principio para resolver estos problemas. Pero en la Asamblea no hay hasta ahora un proyecto ni decreto que regule los precios, no hay hasta ahora un proyecto que beneficie la colectividad ecuatoriana; pero si hay un proyecto de exoneración de impuestos a los industriales, esto es inaplicable. La primera preocupación debe ser la de las necesidades del pueblo ecuatoriano; después preocuparse de los capitalistas, de los industriales. Por estas razones, yo quiero manifestar mi absoluta oposición al un proyecto de esta naturaleza, que ha sido justamente presentado por uno de los industriales más grandes, ni

cos, millonarios del Ecuador.

El Sr. Gerán Varela.

Señor Presidente:

Al contrario de lo que opina el Sr. Ing. Marín, yo creo que la crisis actual del Ecuador que es en parte mundial a consecuencia de la post. guerra es crisis de producción. La tremenda inflación que tenemos no ha de curarse eficazmente sino con mayor producción. De manera que la política económica que debe ejercitar el Gobierno en este momento en el Ecuador es un incremento de la producción. Intensificando la producción, los necesariamente bajan. De manera que este aparente beneficio a los industriales es, en esencia, beneficio a los consumidores, porque con mayor producción los precios bajan. El control de los precios y todos los medios coactivos de regular la distribución de la riqueza, son cosas sumamente difíciles e ineficaces, de manera que por esto, está perfectamente inspirado el proyecto que se estudia.

El Sr. Witt Max.

Señor Presidente:

Varela lo ha dicho: el problema es de producción, y lo lógico es que el Gobierno, los particulares y todo el mundo produzca más porque a más oferta el precio tiene que bajar. Si tenemos pocos artículos, éstos han de subir de precio; pero si hay bastantes artículos que ofrecer, la consecuencia lógica es que han de bajar. Ahora, que se exponen algunos de esos

artículos, tanto mejor. Esto contribuirá a aliviar nuestra balanza de crédito. Esto nos traerá dinero con que poder importar maquinaria. Esto nos traerá dinero con que poder traer otros artículos que no podemos producir. Es lógico que a mayor oferta disminuya el precio; a mayor demanda, con escasez de artículos, suben los precios. Por lo mismo estoy de acuerdo con el proyecto.

El Sr. Castillo.

Señor Presidente:

Como en el curso de esta discusión se ha leído la comunicación enviada por la Cámara de Comercio de Ambato, quiero suplicar a la Comisión se sirva indicar si esta comunicación ha sido tomada en cuenta, y si entre los artículos que se van a discutir hay alguno que consulte lo solicitado por la Cámara de Comercio de Ambato, es decir, la exoneración de impuestos a los pequeños industriales, es decir a los que cuentan con pequeño capital.

El Sr. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente:

Me reservo a tomar la palabra para argumentar después respecto del proyecto. Ahora solo quiero contestar al Sr. señor Castillo: la comunicación de la Cámara de Comercio de Ambato vino posteriormente cuando ya estuvo presentado el proyecto que estamos considerando. De todas maneras, no se hace ninguna excepción entre pequeños industriales o grandes industriales. La exoneración ampara a todos. Entonces sucede que la

exoneración que se está discutiendo en este momento
es al exceso de producción entre un año y otro.

El H. Castillo.

Señor Presidente:

Entonces no se ha consultado absolutamente el punto de vista presentado por la Cámara de Industrias de Ambato. Por lo tanto me permito mencionar en el sentido de que en el proyecto que se está discutiendo se tome en cuenta esta solicitud consistente en que se agregue un artículo que diga: "Quedan también exentas de todo impuesto las pequeñas industrias cuyo capital no sea mayor de 15 mil sucres." Tengo apoyo del H. Moscoso, el fondo que en el momento preciso se ponga a discusión esta moción.

El H. Guillermo Marcon

Señor Presidente:

Con respecto a los conceptos emitidos por el H. Germán Varela, quiero agregar unas pocas palabras. Sin dudaablemente la técnica es tal como lo dice la ilustración, como lo manifiesta el H. Diputado. Pero la realidad del país, es absolutamente lo contrario y nosotros debemos vivir de realidades y no de situaciones de una técnica que jamás ha sido aplicada en el país. Vamos al caso de uno de los productos, el arroz por ejemplo. Mientras la producción de arroz se ha favorecido por miles de medios, el precio sigue subiendo. Ya está manifestado por autoridades de G. O. bierno que el precio mínimo del arroz ha de ser de 115 sucres. Esta es la realidad. Con

este proyecto vamos a favorecer, por ejemplo, a los grandes ingenios de azúcar, y que no sea un anuncio lo que voy a decir: Toda esta producción ha de servir para la exportación. Los industriales, los dueños de los ingenios tendrán una magnífica ganancia al exportar, y tenga usted recuerdos, señores Presidente y H. H. miembros de la Asamblea, que todo el exceso de producción ha de ser simplemente para mayor beneficio de ellos y no como tiene la esperanza el H. Gerón Varona de que los precios en el Ecuador van a bajar con el aumento de producción. No se ha de dar jamás en el Ecuador que un precio baje. Lo que a de suceder es que por el menor fujéxto se suba el precio de las cosas. Esta es la realidad nacional. Recuerdo perfectamente que a las industrias textiles, se les obligó en un momento dado a que paguen la semana integral a los trabajadores. El Sr. Ibarra consiguió un decreto en el cual se aumentaba el 80% los precios de los productos, y por días más o menos sacados, mientras este aumento de precio se les permitía les significaba a las empresas textiles 2'400.000 sucres en el año, tenían que pagar por concepto de la semana integral un millón doscientos mil sucres. De manera que subieron un poco los jornales a los trabajadores y el 50% de lo que tenían que pagar venía para aumentar sus ganancias a las empresas. Esta es la realidad ecuatoriana que hay que tomar en cuenta, y no la técnica que dice que cuando nosotros tengamos mayor producción los ecuatorianos vamos a vivir felices. Esto no sucederá jamás en el Ecuador, porque la misma técnica no se la aplica

es porque no se controla esa producción. De manera que a pesar de que entiendo que se a de a probar un proyecto de esta naturaleza, y como absoluto conocimiento de la realidad de lo que va a pasar en el país, me opongo rotundamente.

El H. Ortiz Bilbao

Señor Presidente:

Yo creo que lo primero que debemos preguntarnos al discutir este proyecto es si es que la producción nacional merece o no algún estímulo. El proyecto cubre no solamente las grandes industrias sino aun las pequeñas industrias, siempre que se se fueran, naturalmente, a incremento de la producción. Yo creo que la contestación es fácil si se da. La industria nacional, lo mismo que cualquiera otra actividad merece estímulo y es precisamente tratándose, como en ciertas circunstancias, de aumentar la producción para mejorar las condiciones de vida, porque yo concuerdo con lo que acaba de indicar el H. Ferrán Varela, que la crisis económica mundial, y singularmente la del Ecuador, es crisis de falta de producción, en buena parte. Yo creo que si el Estado puede estimular esta producción, debe hacerlo. Esta ha sido la consideración fundamental que ha tenido en cuenta la Comisión de Economía para informar favorablemente. Queda por discutirse si es que esta clase de estímulos se deben conceder cuando los industriales pierden o cuando los industriales ganan. Yo creo que también la respuesta es fácil si

es que interesa el aumentar el volumen de la producción. Desde cierto punto de vista es indiferente que los industriales pierdan o que los industriales ganen. Por otra parte, no me porque no hemos de oponer a la legítima ganancia de los industriales. Esa es precisamente una de las aspiraciones de toda empresa, no solamente de los industriales, sino de la agricultura y comercio. Se trabaja en la agricultura, se trabaja en el comercio, se trabaja en la industria, no para perder sino para ganar, para hacer utilidades. De suerte, que, la Comisión de Economía no debía considerar este aspecto de que no se conceda la exoneración a los industriales, porque ya tienen utilidades. Magnífico, que tengan utilidades, y magnífico también que aumenten y que mejoren la producción general del país. No debemos perder de vista que la exoneración no ampara sino a la diferencia de producción que haya entre el máximo establecido; es decir, que en definitiva la exoneración solamente beneficia a los industriales durante un año. Si se que en un año anterior, supongamos, una empresa ha producido, digamos mil unidades, y en el año inmediato ha producido mil quinientas, la exoneración únicamente ampara a la diferencia, es decir, a las 500 unidades, y eso por este año. Si en el año siguiente ha habido una producción de dos mil unidades, ya no se hará el cómputo sobre la base del año anterior, sino sobre las mil quinientas unidades que ya quedan por establecidas. Cual es la conclusión de esto? Pues la conclusión de esto es que es un benefi-

47/11/19
8/15 PA

cio real para el país que por el estímulo con-
 cedido por el Estado con la exoneración de im-
 puestos y esta diferencia, van sufriendose el in-
 dustrial en aumentar su producción. De modo que
 gana en relación con los precios establecidos y ga-
 na también evidentemente por este estímulo es-
 pecial el Estado. Y valdría la pena recordar, el
 estímulo del Estado es de tal naturaleza, y no so-
 lamente del Estado sino también de los munici-
 pios, que se conceden a los industriales solares
 gratuitos durante muchos años, se les concede gra-
 tuitamente la fuerza eléctrica, se les concede gra-
 tuitamente muchos otros beneficios, por qué? Porque
 no le interesa al Estado, a mejor dicho, el Está-
 do no tiene envidia de que gane el Industrial.
 Lo que le interesa enormemente es que la pro-
 ducción industrial aumente en volumen. Me
 parece que el mismo punto de vista podemos
 tener en la actualidad. No debemos tener el pun-
 to de vista, del que no quiere que el industrial
 sino el de que aunque gane aumente la pro-
 ducción. Esto es definitiva redundante en bien del
 país y en bien de la industria. Sería una co-
 sa sumamente ligera que solamente se conceda
 la protección en el momento en que las indus-
 trias están para quebrar. Entonces no se habría
 hecho ningún beneficio y no se habría tenido nin-
 gún estímulo para la producción nacional. La
 relación especial de precios y del volumen de
 producción no tiene nada que ver en este
 caso. Lo que sería ideal establecer una
 relación, el lograr fijar por medio de algún
 control el que los precios no han de subir ni

hora de bajar. Pero, estamos palpándolo. La nueva política del Ministerio de Economía es precisamente la suspensión de los controles, porque a más de muchas razones existe la de la imposibilidad práctica de efectuar este control. Si pues lográramos que mejorase la producción industrial sea en la industria particular del señor Valdez, yo me permito en este punto llamar la atención de los señores Representantes de que el señor Valdez, aun cuando haya presentado ese proyecto, ha hecho la indicación, que el señor Secretario se servirá leer, de que todas las cantidades ahorradas por la empresa, por este concepto de producción industrial, serán invertidas forzosamente en mejorar las instalaciones. De suerte que ya no será un reglón más para reparto de dividendos, sino que será para mejora de la propia industria. En definitiva la Comisión de Economía, y yo como uno de los miembros, hemos tenido en cuenta que no hay por qué suprimir el legítimo interés de los industriales con esta exoneración, y que, al contrario, esta exoneración dejando a los industriales en posición de ganar, facilita a todo el país en general el incremento de la producción industrial.

El Sr. Muñoz Borrero:

Señor Presidente:

Yo me opuse desde el primer momento a esta exoneración, porque creo que el pequeño estímulo que concede el Gobierno al exonerar de este impuesto a los industriales, no puede jamás servir para que

una empresa o una industria tenga el estímulo
 o la protección necesaria y suficiente para po-
 der aumentar su producción. Lo ideal sería, na-
 turalmente, que en el Ecuador se fomenta, se
 estimule la producción y se disminuya toda cla-
 se de impuestos, no sólo a los industria-
 les, porque si vamos con este criterio lógicamen-
 te aplicamos lo mismo en la agricultura.
 Si una hacienda produce más cereales a esta
 también hay que disminuirle impuestos, y nues-
 tro sistema tributario es todo lo contrario. Quan-
 do una propiedad se encuentra bien trabajada,
 cuando se observa que produce más, se le au-
 menta el impuesto. Parece injusto y es así. Pe-
 ro nuestra realidad debe examinarse a que la
 justicia sea igual, equitativa. Si se exonerar de
 este impuesto a los industriales, también se
 debe exonerar a los agricultores. Quería tam-
 bién hacer referencia a la inversión que acaba
 de hacer el H. Castillo, en el sentido de que
 se exonerar por completo a los industriales con
 capital menor de 15 mil sucres. Esto también
 no me parece justo, porque si vamos a esta
 exoneración, a los que tengan capitales peque-
 ños, también debemos exonerar a los agricul-
 tores cuyos predios tengan un valor inferior a 15
 mil sucres. Lo ideal sería eso. Pero el fisco
 se encuentra cada día más apretado, con sus
 múltiples necesidades, y por consiguiente no
 veo la razón fundamental en decir que esta
 pequeña diferencia va a contribuir al au-
 mento de la producción. Que se produzca más
 que es lo que ha de remediar la escasez y la

miseria. Por estas razones yo estoy en contra de
lo que manifesté ya, con todo el particular y co-
mo a la indicación del Sr. Castillo.

El Sr. Hlingworth.

Señor Presidente:

Me parece
indudablemente, hay que proteger en parte, y has-
ta donde sea posible, al pequeño industrial.
Pero en la supresión del Sr. Castillo falta a-
ñadir dos palabras "capital en giro, porque
dejar simplemente "capital" es permitir que
en las contabilidades figure como capital 10 o
15 mil sures, y que en el pasivo figuren otras cues-
tas, como Reservas, cuentas Personales, etc. que
pueden ser mucho mayores de los 10 o 15 mil su-
res que se fija como base. En toda ley que
se refiere al capital, se hace referencia al ca-
pital en giro. Es muy conocido que hay em-
presas que por ejemplo, tienen inscrito en el
registro correspondiente un capital de 100 mil
sures, y a continuación en su Pasivo figura un
cuenta de Reservas de 300, 400 o 500 mil su-
res. En esa misma forma podría figurar el
industrial pequeño, manteniendo un capital de
diez mil sures, que es lo que le señala la pro-
porción, y en cuentas posteriores mantener ca-
pitales mucho más considerables. De manera
que sugiero, acogiendo la indicación del Sr.
Castillo, que señala "capital en giro" y si
me parece que la cantidad habría que redu-
cirlo a la propia indicación de la cámara,
es decir, a diez mil sures.

H. Gerán Varela

Señor Presidente:

Me propo-

so al volver a solicitar la palabra este momen-
to era volver a contestar al H. Ing. Marín. Des-
graciadamente salió, pero en ausencia de él, que
no referirme a los puntos de vista que él ma-
nifestó. Se queja del H. Glacón de la tenden-
cia alcista de los precios que existen actual-
mente en el Ecuador. Este mal no es sólo del
Ecuador. Es de todos los países del mundo. Pero
circunscribiéndonos al caso del Ecuador, este fenó-
meno se debe a dos motivos. En primer lugar la
inflación, es decir, el aumento de medios de pa-
go, cuyo proceso está en escala ascendente; hoga-
via estamos en la curva del ascenso de la In-
flación. Y, en segundo lugar, esa tendencia alcis-
ta de los precios se debe a los altos precios inter-
nacionales. Precisamente el modo como se ha a-
quidado el contrabando de nuestros productos
agrícolas especialmente, tiene esa explicación. Se
llevan esos productos a Colombia, por ejemplo,
porque el Colombia los espera precios más ab-
solutos. Dice el Ing. Marín que jamás bajan los
precios que llegan a cierto nivel. Esto no es
así. Con la inflación crecen los precios; pero
cuando se produce el fenómeno económico de
reajuste es decir la deflación, forzadamente va-
jan los precios. Lo que me es reprochable al H. In-
geniero Marín el fenómeno económico que se
produjo en el Ecuador a partir de la guerra
del 14. En mil novecientos catorce, se de-
 desencadenó la primera Guerra Europea, y a fu-

co de 1930 empujó el proceso inflacionario que culminó por los años de 1929 y 30. Y desde entonces empujó la deflación en forma que llegó a ser alarmadora por la baja de los precios en los años de 1931 y 32. Otro proceso parecido tiene que cumplirse en los actuales años que está viviendo el Ecuador. El proceso inflacionario comenzó en 1938 quizás este nivel se elevará hasta 1949 y 50; y después forzosamente vendrá el reajuste deflacionario. Para curar la inflación no hay otro remedio eficaz y aconsejable, que el aumento de producción. La razón es clarísima: con el aumento de producción los precios forzosamente bajan. De manera que un proyecto como el que se estudia que tiende a fomentar el aumento de producción, que tiende a fomentar la producción, es de lo más beneficioso, en las actuales circunstancias. Esto se llama no hablar de ilusiones sino hablar de realidades.

El H. Corral Jáuregui

Señor Presidente:

Yo quiero referirme únicamente a la moción del H. Castillo a la que en principio no hago oposición. Pero como está ya elaborándose el plan del presupuesto del Estado y esto significa una exoneración con la que seguramente se suprimirán renglones de ingresos al presupuesto encuentro que no hay desequilibrio, yo pediría que esta moción se aplaque y pase a la Comisión de Presupuesto. Si en la Comisión de Presupuesto encuentran que no hay desequilibrio por ese motivo y puede remplazarse por otro ingreso

en buena hora; pero no es posible así de me-
morias, suprimir ingresos y después quedarnos
en el conflicto de equilibrar el presupuesto.

Le apoya el Sr. Gerardo Varela.

El Sr. Gerardo Cevallos

Señor Presidente:

Después de

haber oído a muchos señores representantes de-
mostrar el alcance del proyecto, no también
que no hay ninguna objeción para oponerse.
La ello. Es evidente que un país ha de buscar
alguna forma para cambiar de situación, que
como la actual por ejemplo, es esencialmente
de falta de producción, no digamos sólo en el
Ecuador, sino en el mundo entero. Si está
con la mayor producción que se produzca, no
va a perjudicar al estado, puesto que va a se-
guir pagando el Industrial los valores de im-
puestos que hasta ahora los ha satisfecho, porque
apoyamos. Más bien debíamos apoyarlo en sus
fines de que cada año va a aumentar la pro-
ducción, porque como bien a dicho el Sr. Ortiz
Bilbao, si en un año aumenta 500 pues por lo
que ese año ha aumentado a lo del año fuere
uno pagará por esos 500. Entonces, es natural
que esto es en beneficio del Estado, porque
el Estado, con este aumento de producción au-
mentando también el impuesto. Se ha dicho
también que no se va a producir la baja de
precios con el aumento de la producción. Es e-
vidente que actualmente estamos en un proce-
so de elevación de precios, pero también es cier-
to que con el transcurso del tiempo han de

tener que bajar, y de suyo, si es suficiente la pro-
 ducción para el consumo interno y no se en-
 cuentra donde colocar el excedente de producción,
 tener que bajar el precio a fin de salir del
 excedente. Entonces, no ataca en ningún senti-
 do ni es un perjuicio para el Estado, ni para
 el público. El Estado que es el que ha esta-
 do dirigiendo la economía del País ha debi-
 do estudiar la forma de que haya la mayor
 producción. Mas para los demás renglones debe-
 ría proponerse esto, porque hace falta mayor
 producción en el país. Pues vamos a buscar el
 remedio, quitándoles los impuestos aún a los
 agricultores y no ponerles dificultades en el in-
 cremento de su mayor producción. Qué resulta-
 do daría? Que se aumentarían los artículos de
 primera necesidad y de hecho por lo mismo si que-
 ra no habría escasez, y de hecho si hay gran
 aumento de producción tendría que rebajar a
 la corta o a la larga los precios. Se dice
 también otro aspecto, que hay inflación terrible.
 Yo siempre he estado creyendo que esta in-
 flación no es del tiempo bélico, porque debe-
 mos tener en cuenta lo siguiente: hace 4 años
 se necesitaba para poder vivir de una can-
 tidad tal; han pasado 4 años y queremos vi-
 vir con la misma cantidad de aquel entón-
 ces, cuando solo hace 6 o 6 meses la vida ha
 subido enormemente, pero con el hecho de que
 los presupuestos también han ido aumentando,
 se han aumentado los sueldos de los emplea-
 dos públicos, particulares, se han aumentado
 los salarios, etc. de ahí que entonces como

la misma vale más, se necesita mayor circulante, y cuando haya una inflación, no se debe tener tal como la deflación, porque ésta sí produce muchas consecuencias graves. La deflación sí es temerosa, porque los países que no producen productos en grandes cantidades, y entonces resultaba que el industrial cuando su producción en grande no ganaba. Ahora ellos evidentemente ganarán, y claro alguien dijo que era de pensar que debían ganar, evidentemente. Queda ahora de querer que los industriales, que todo individuo que pone capital y trabajo ha de perder. Es evidente que la industria de un país va bien cuando todos ganan dinero. Si los industriales, si los agricultores no ganan, se empobrece también el país. Hay que pensar no en ser egoístas, sino que debe ganarse porque precisamente, cuando hay ganancias es que se refleja que el país anda bien. Cuando se habla a propósito, es un desastre. Lo que quería también manifestar es mi criterio, lo que en vez de que el Estado sea el que busque estas formas de la mayor producción en el país, sean los mismos industriales los que tengan que estar buscando estos medios. De suerte que yo espero que la mayoría estará de acuerdo con el proyecto.

C. H. Mortensen G.

Señor Presidente:

Voy a referirme a la proposición del Sr. Cabello. Me creo que sea justo lo que él propone, pero que en realidad la pequeña industria es la

mejor colocada. Según los cuadros estadísticos presentados en el Informe del señor Ministro del Tesoro, en lo que se refiere al impuesto de la renta, tenemos lo siguiente: el 65% de utilidad para las industrias pequeñas. De ahí que entiendo que es el mejor capital autorizado y garantizado en el país y que mejor gana.

El Sr. Castillo.

Señor Presidente:

Refiriéndome a la observación hecha por el Sr. Ellingworth, quiero manifestar que mi ánimo no era referirme al capital propio o ajeno sino al valor de la industria. No habría el menor inconveniente en cuanto a reducir el límite fijado de quince mil sucres. Lo hice en atención al estado de devaluación de nuestra moneda. Los quince mil sucres equivalen a un mil dólares, y en esa virtud parece que no es un límite demasiado alto para el propósito de la exoneración del impuesto. Quiero también referirme a lo indicado por el Sr. Muñoz Borrero. El hizo la objeción de que igual cosa debía hacerse también con la agricultura. En la agricultura sucede, que por desgracia, no existe hasta la presente fecha y creo que sería muy difícil llegar a establecer alguna vez, un control de la producción agrícola. En consecuencia, no existiendo un control exacto sobre la producción agrícola. Por todas estas razones, yo creo que el proyecto que está discutiéndose merecerá la aprobación de la Asamblea. También debo hacer alguna observación con respecto a lo indicado por el Sr. Mortensen. Debo manifestar que

en la pequeña industria si efectivamente existe una mayor utilidad hay que considerar que cuando se trata de una pequeña industria, por un capital demasiado bajo, el mismo hombre, si es obrero, el mismo hace todo, y en esa virtud, no se toma en cuenta para el cálculo de utilidades lo que tendría que pagar el sueldo industrial a obreros independientes. Por esa razón, aorta una utilidad mayor. Por todas estas razones yo creo que la proposición planteada y sujeta por la Cámara de industriales de Montevideo, está muy bien fundamentada y considero que en el ánimo de la mayor parte de los H. Legisladores estará el apoyar la proposición.

La Presidencia consulta si la moción del H. Carrillo pasa a estudio de la Comisión de Presupuesto. La Cámara así lo resuelve.

Se vota el Art. 1.º del Decreto y se aprueba.

Se levanta la sesión a las 8 y 45 de la noche.

El Presidente de la H. Asamblea.

Mariano Suárez V.

Dr. Mariano Suárez Veintimilla.

El Primer Secretario.

Francisco Darquea Moreno.

Francisco Darquea Moreno.